SECRETARIA DE TURISMO

NOTA Aclaratoria al Acuerdo por el que se establecen los criterios generales para el Nombramiento de Pueblos Mágicos, publicado el 10 de marzo de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA EL NOMBRAMIENTO DE PUEBLOS MÁGICOS, PUBLICADO EL 10 DE MARZO DE 2020.

En el apartado de rúbrica del Acuerdo, dice:

Dado en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de febrero de dos mil veinte.- El Secretario de Turismo, Miguel Torruco Marqués.- Rúbrica.

Debe decir:

Dado en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de febrero de dos mil veinte.- El Secretario de Turismo, Miguel **Tomás** Torruco Marqués.- Rúbrica.

Dado en la Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2020.- El Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo, **Ignacio Rafael Martínez Soreque**.- Rúbrica.